

2018IE0013753



## MEMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA: **Dra. ANA MARIA ALZATE**  
Coordinadora Grupo de Titulación y Saneamiento Predial

DE: **OFICINA CONTROL INTERNO**

ASUNTO: INFORME DE EVALUACION DE LA EFICACIA DE LOS CONTROLES -  
MAPAS DE RIESGOS, III TRIMESTRE 2018.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, Artículo 12, de la Ley 1815 de 2016, Metodología Integrada de Administración del Riesgo del MVCT y específicamente del Rol de Evaluación de Gestión del Riesgo y del Plan Anual de Auditoria vigencia 2018, atentamente me permito remitirles para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe de Evaluación a la eficacia de los controles de los riesgos del proceso, correspondientes al III trimestre de la vigencia 2018, el cual agradecemos socializarlo con su equipo de trabajo, a fin de que se analice su contenido y se tomen las respectivas acciones que a su consideración apliquen para el proceso evaluado.

Finalmente, agradecemos la mejor disposición y colaboración de su equipo de trabajo durante el proceso de evaluación y reiteramos nuestro mejor compromiso en la asesoría y acompañamiento para contribuir al fortalecimiento de las políticas en materia de Administración de Gestión de Riesgo del MVCT.

De otra parte, me permito informar que el mismo se encuentra publicado en el link: <http://portal.minvivienda.local/sobre-el-ministerio/planeacion-gestion-y-control/sistema-de-control-interno/rol-de-evaluaci%C3%B3n-de-gesti%C3%B3n-del-riesgo>

Cordialmente,

**OLGA YANETH ARAGÓN SANCHEZ**  
Jefe Oficina de Control Interno.

Anexos: Informe de Evaluación de la Eficacia de los controles de los riesgos. Folios 6  
Elaboró: Lina Alejandra Morales  
Revisó: Olga Yaneth Aragón.  
Fecha: 22/11/2018

**FECHA DE REALIZACIÓN DEL SEGUIMIENTO:** 22/11/2018

**PROCESO:** TITULACION Y SANEAMIENTO PREDIAL.

**RESPONSABLE DEL PROCESO:**

Dra. ANA MARIA ALZATE - COORDINADORA DEL GRUPO DE TITULACION Y SANEAMIENTO PREDIAL.

**TIPO DE SEGUIMIENTO:** Seguimiento a el mapa de riesgos y sus controles, correspondiente al III trimestre de 2018, programado en el Plan Anual de Auditoria, Rol de Evaluación de Gestión del Riesgo aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

**OBJETIVO:** Evaluar la eficacia de los controles establecidos en los Riesgos de Corrupción y Gestión identificados y valorados en los mapas de riesgos del proceso, de acuerdo a lo establecido en la Guía de Administración del Riesgo expedida por el DAFP y Metodología Integrada de Administración del Riesgo del MVCT.

**ALCANCE:** Evaluación y seguimiento al mapa de riesgos del proceso correspondiente al III trimestre de la vigencia 2018.

**CRITERIOS:**

Ley 87 de 1993, Decreto Nacional 4485 de 2009, Numeral 4.1. Literal g, NTC-ISO 9001:2015, Numeral 6.1, Resolución 1015 de 2016, Política de Administración del Riesgo, Metodología Integrada de Administración del Riesgo del MVCT, Decreto 648 de 2017 Y Decreto 1499 de 2017.

**INTRODUCCIÓN:**

La Oficina de Control Interno –OCI- en cumplimiento del Rol de Evaluación de Gestión del Riesgo y del Plan Anual de Auditorías vigencia 2018 aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en sesión virtual del pasado 30 de enero de 2018, Acta No. 01, efectúa con el fin de establecer la evaluación de la eficacia de los controles de los riesgos de corrupción y gestión con corte al 30 de septiembre de 2018, verificación de las evidencias presentadas a la OCI por parte del proceso, de acuerdo a la solicitud de correo electrónico del pasado 02/11/2018.

En el marco de lo expuesto, se elabora el presente informe, teniendo en cuenta los monitoreos reportados y publicados por el proceso para el III trimestre de la vigencia 2018.

**DESARROLLO**


**ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN:**

Clasificación de los riesgos del proceso:

TIPO DE RIESGO	CLASE DE RIESGO	ZONA DE RIESGO		No. CONTROLES
		INHERENTE	RESIDUAL	
<b>RIESGO CORRUPCION</b>	SOBORNO	MODERADA	BAJA	2
<b>RIESGO GESTION DE</b>	OPERATIVO	MODERADA	BAJA	2
	OPERATIVO	MODERADA	BAJA	2
	OPERATIVO	ALTA	BAJA	3
	OPERATIVO	MODERADA	BAJA	2
	CUMPLIMIENTO	MODERADA	BAJA	2

**VERIFICACION DE EFICACIA DE LOS CONTROLES POR PARTE DE LA OCI:**

	<b>CONTROL 1</b>		<b>CONTROL 2</b>		<b>CONTROL 3</b>		<b>CONTROL 4</b>		<b>ACCION COMPLEMENTARIA</b>
<b>RIESGO 1</b>	Se evidencia la operatividad del control en el mes de julio, de 2018. (ver observación 1 y 2)		Se evidencia la operatividad del control en el mes de julio y agosto de 2018. (ver observación 1 y 2)		N/A		N/A		Se evidencia cumplimiento de la acción. Con la revisión aleatoria del 10% de los expedientes en estudio para el mes objeto de verificación.
<b>RIESGO 2</b>	Se evidencia la operatividad del control en el mes de julio, de 2018. (ver observación 1)		Se evidencia la operatividad del control en el mes de julio y agosto de 2018. (ver observación 1)		N/A		N/A		N/A
<b>RIESGO 3</b>	Se evidencia la operatividad del control en los meses de julio, agosto y septiembre de 2018.		De acuerdo al monitoreo del proceso, el control no opero, ya que la periodicidad es cuando se requiera.		N/A		N/A		N/A
<b>RIESGO 4</b>	Se evidencia la operatividad del control en el mes de julio de 2018.		La evidencia aportada no es suficiente para determinar la operatividad del control. (ver observación 3)		Se evidencia la operatividad del control en el mes de agosto de 2018.		N/A		N/A
<b>RIESGO 5</b>	Se evidencia la operatividad del control en los meses de julio, y septiembre de 2018.		Se evidencia la operatividad del control en los meses de agosto, y septiembre de 2018.		N/A		N/A		N/A
<b>RIESGO 6</b>	De acuerdo al monitoreo del proceso, el control no opero, ya que la periodicidad es cuando se requiera.		De acuerdo al monitoreo del proceso, el control no opero, ya que la periodicidad es cuando se requiera.		N/A		N/A		N/A

	<b>FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA</b>	Versión: 4.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

Estado de los controles: el control opero ■, el control no opero en el periodo evaluado ■ la evidencia aportada no es suficiente para determinar la operatividad del control y/o no apporto evidencia que soporte el cumplimiento ■


**De acuerdo al seguimiento sobre las observaciones establecidas en el informe correspondiente al II trimestre de 2018, se reiteran, toda vez que el proceso no presenta evidencias que soporten la toma de acciones de mejora: así:**

1. RIESGO 1 y 2 – CONTROL 1 y 2: Se observa que las acciones de control, las evidencias de los controles y periodicidad para los riesgos 1 y 2 son iguales, por lo cual se requiere realizar la verificación y los ajustes respectivos.
- RIESGO 1 – CONTROL 1 y RIESGO 1 – CONTROL 2: Se observa en el documento: Resoluciones MVCT ICT- INURBE 2018, que se expidieron 8 resoluciones de transferencia de dominio (-7 resoluciones de transferencia de dominio por solución pago efectivo y 1 resolución de cesión a título Gratuito un Bien Fiscal), realizada la verificación aleatoria de los expedientes que se relacionan en la base de datos Resoluciones MVCT ICT – INURBE 2018 se observa que las listas de chequeo se encuentran diligenciadas por etapas, de acuerdo a la gestión realizada para cada uno de los expedientes, sin embargo, carecen de fecha de diligenciamiento y visto bueno del profesional que ejecuta la actividad, por lo anterior se recomienda la posibilidad de la modificación del formato en el SIG y revisar la evidencia del control con el fin de fortalecerlo teniendo en cuenta la extensión de la misma.

Así mismo, se recomienda tener presente la observación del ente de control en el marco de auditoria de cumplimiento del PAR INURBE "Observación N. 9. Administrativa con presunta connotación disciplinaria- Sistema de Control Interno. "(...)Así mismo, se observa que los propósitos de los componentes del sistema no se logran; especialmente si se tiene en cuenta que el riesgo identificado por la administración: "Transferir un inmueble de los extintos ICT- INURBE mediante la expedición de un acto administrativo, sin el cumplimiento de todos los requisitos legales, para favorecer a un tercero", se vio materializado, lo cual evidencia la inaplicación, inefectividad e insuficiencia del control adoptado: "Revisar el cumplimiento de requisitos técnicos y Jurídicos", con el propósito de verificar la efectividad del mencionado control y su replanteamiento en caso ser necesario.

**Para el presente informe, se establecen las siguientes observaciones, así:**

2. RIESGO 4 – CONTROL 2: Se observa que los informes mensuales generados, denominados Auditoria al Cumplimiento de los Procedimientos del Proceso de Titulación y Saneamiento Predial, Asociados al Saneamiento de Predios de los Extintos ICT – INURBE, no determina si se está cumpliendo con lo establecido en los procedimientos, tal como se encuentra documentado en la acción del control: "El profesional designado revisa los expedientes y determina si se está cumpliendo con lo establecido en los procedimientos".

	<b>FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA</b>	Versión: 4.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

**VERIFICACION POR PARTE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO- OCI, AL SEGUIMIENTO EFECTUADO POR LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION - OAP, COMO SEGUNDA LINEA DE DEFENSA:**


En el marco de lo establecido en el Manual Operativo del MIPG2, en la sección de Operatividad de las tres líneas de defensa, la Oficina de Control Interno, realizó verificación al cumplimiento de las responsabilidades de la OAP, como 2da. línea de defensa frente al monitoreo y seguimiento de controles y riesgos, donde se evidencia que generó los informes correspondientes al seguimiento de los mapas de riesgos de corrupción y gestión de cada uno de los procesos del MVCT, para el III trimestre de 2018 en los cuales se observa lo siguiente, así:

Criterios establecidos por la OAP para seguimiento a los mapas de riesgos:

- **Incidencia de los riesgos en el logro del objetivo del proceso:** Lo reportado en este ítem, no muestra un análisis que permita determinar el efecto de los riesgos en el cumplimiento del objetivo de los procesos.
- **Estado de documentación de los controles:** El seguimiento determina si la evidencia del control que se registra en el mapa de riesgos de los procesos se encuentra documentado en el SIG, sin embargo, no se logra determinar que sucede en los casos en los que no es posible documentar el control, teniendo en cuenta que el mismo puede ser externo. De igual manera, el verificar el estado de la documentación de los controles, no refleja su impacto en la efectividad de los mismos.

Adicionalmente, dentro del mapa de riesgo para la sección de "preguntas de evaluación" además de si "Existen manuales, instructivos o procedimientos para el manejo del control", se contempla también si "Está definido el responsable de la ejecución del control y seguimiento; El control es automático; El control es manual; La frecuencia de ejecución del control y seguimiento es adecuada; Se cuenta con evidencias de la ejecución y seguimiento del control; y, En el tiempo que lleva la herramienta ha demostrado ser efectiva", ítems de a los cuales no se hace referencia dentro del informe.

- **Seguimiento a los mapas de riesgo:** Se menciona la oportunidad en la entrega de del monitoreo de los procesos frente a la circular en la cual se requirió, sin embargo, no se hace mención a la manera en la que la OAP llevó a cabo la verificación del monitoreo reportado por la primera línea de defensa y pertinencia y coherencia de las evidencias mediante las cuales se soporta la operatividad de los controles en cada mes, a fin de asegurar el nivel de confiabilidad de las mismas, como insumo para la evaluación de la III línea.
- **Fortalezas:** Indican el estado de la documentación de los controles (Documentado/No documentado, este criterio ya se encuentra establecido en el "**Estado de documentación de los controles**"), de igual manera, se hacen comentarios relacionados con aspectos evidenciados en los mapas de riesgos. No obstante, no se asegura que los controles y procesos de gestión de riesgos de la primera línea de defensa sean apropiados y funcionen correctamente, "Supervisar la implementación de prácticas de gestión del riesgo eficaces por parte de la 1ª línea, y ayudar a los responsables de riesgos a distribuir la información adecuada sobre riesgos a todos los servidores de la entidad". de acuerdo a lo establecido en el Manual Operativo MIPG versión 2.0.

	<b>FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA</b>	Versión: 4.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

- **Oportunidades:** Obedece a recomendaciones emitidas por la OAP posterior al seguimiento efectuado; a pesar de ello, posterior a la verificación realizada por la OCI al monitoreo reportado por la 1ª línea de defensa y las evidencias aportadas para soportar su operatividad, se puede determinar que no incluyen aspectos como las falencias en la información reportada y el cargue de evidencias de acuerdo a los monitoreos mensuales para cada uno de los riesgos, no se genera coherencia entre los reportes y la operatividad de las acciones de control y carecen de análisis para la formulación de acciones complementarias o de acciones de mejora que contribuyan a la mitigación de los riesgos identificados y por identificar.

Analizada la información contenida en los Informes de Seguimiento de la OAP a los Riesgos de corrupción y gestión del III trimestre, se puede evidenciar que los ítems referenciados en el seguimiento realizado al I semestre de 2018 no se tuvieron en cuenta para el presente informe: (I. Revisión del monitoreo realizado por los líderes de los procesos a la aplicación de los controles de cada uno de los riesgos, II. Revisión de la coherencia de información conforme con los controles definidos para cada proceso, III. Solicitud de ajustes y aclaraciones con el fin de fortalecer el monitoreo de los riesgos. IV Unificación de criterios de información para posterior publicación y V. Análisis cualitativo y cuantitativo resultante de seguimiento), sin embargo, se tomaron otros criterios como (Incidencia de los riesgos en el logro del objetivo del proceso, Estado de documentación de los controles, Seguimiento a los mapas de riesgo, Fortalezas y Oportunidades). Como insumo para la III línea de defensa, se considera importante, además de los mencionados anteriormente, incluir los criterios establecidos en el informe del I semestre de 2018.

### **ACCIONES DE MEJORAMIENTO:**

Al verificar el Plan de Mejoramiento del MVCT suscrito con la Contraloría General de la República, como el Plan de Mejoramiento del Sistema Integrado de Gestión del MVCT no se encuentran establecidos hallazgos relacionados con el tema objeto de evaluación.

### **RECOMENDACIONES:**

De acuerdo a la evaluación realizada a la eficacia de los controles de los riesgos del proceso durante el III trimestre de 2018, la OCI, realiza las siguientes recomendaciones:

- Continuar con el fortalecimiento de la cultura de autocontrol en la realización de las diferentes actividades inherentes al monitoreo mensual del mapa de riesgos.
- Fortalecer la identificación de los riesgos de gestión del proceso, de acuerdo a la definición del ciclo PHVA establecido en la caracterización del proceso, con el propósito de dar cobertura a todo el proceso donde aplique la necesidad del establecimiento de riesgos o reformulación de los mismos y sus respectivos controles.
- Para el presente informe, el establecimiento de observación se entiende como una no conformidad potencial, por lo cual se reitera la necesidad del levantamiento de acciones preventivas, acorde con lo establecido en el procedimiento "SIG -P-05 ACCIONES PREVENTIVAS, CORRECTIVAS Y DE MEJORA" Versión 6.0 de fecha 29/06/2018.

**PAPELES DE TRABAJO:**

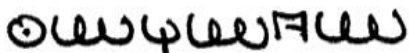
Publicación del Mapa de Riesgo

<http://www.minvivienda.gov.co/sobre-el-ministerio/planeacion-gestion-y-control/sistemas-de-gestion/mapa-de-procesos/titulacion-y-saneamiento-predial>

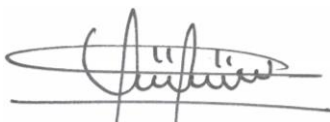
Evidencias monitoreo de los controles – III trimestre 2018.

**CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE AUDITORIA Y LIMITACIONES**

Para la realización de esta evaluación, se aplicaron Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, teniendo en cuenta las pruebas realizadas mediante muestreo selectivo, por consiguiente, no se cubrió la verificación de la efectividad de todas las medidas de control del proceso, igualmente se aplicaron los principios de integridad, objetividad, confidencialidad, competencia y conflicto de intereses, y en el desarrollo del mismo no se presentaron limitaciones.

**FIRMAS:**

**OLGA YANETH ARAGON SANCHEZ**  
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO



**JEIMY GONZALEZ MARQUEZ**  
AUDITOR OCI



**LINA ALEJANDRA MORALES**  
AUDITOR OCI